



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 29 de octubre de 2018

EXPEDIENTE:	18-001-33-40-004-2012-00001-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GILBERTO MANJARREZ CABRERA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
AUTO No.	

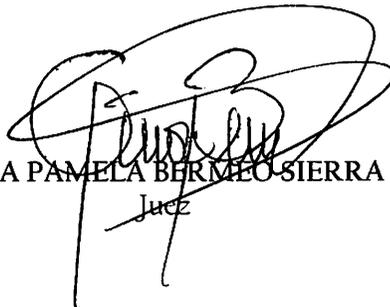
I. ASUNTO:

Atendiendo que para el día 31 de octubre de 2018 a las 9:00 am, se encontraba fecha y hora programada para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011, dentro del proceso de la referencia, dentro del proceso de la referencia, sin embargo, es de precisar que existe la necesidad de reprogramar dicha diligencia, por lo tanto la misma se realizará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 2:30 PM.

Se recuerda que la no comparecencia de la parte que haya interpuesto el recurso de apelación acarreará la declaratoria de desierto del mismo.

Notificar a las partes y al Delegado del Ministerio para que se hagan presente a la citada diligencia.

Notifíquese y Cúmplase,



GINA PAMELA BERMEO-SIERRA
Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 29 de octubre de 2018

EXPEDIENTE: 18-001-33-31-002-2012-00147-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NORBERTO QUITAN MEJÍA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
AUTO No.

1. ASUNTO:

Atendiendo que para el día 31 de octubre de 2018 a las 9:00 am, se encontraba fecha y hora programada para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010, dentro del proceso de la referencia, dentro del proceso de la referencia, sin embargo, es de precisar que existe la necesidad de reprogramar dicha diligencia, por lo tanto la misma se realizará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 3:30 PM.

Se recuerda que la no comparecencia de la parte que haya interpuesto el recurso de apelación acarreará la declaratoria de desierto del mismo.

Notificar a las partes y al Delegado del Ministerio para que se hagan presente a la citada diligencia.

Notifíquese y Cúmplase,


GINA PAMELA BERMEC SIERRA
Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 29 de octubre de 2018

EXPEDIENTE: 18-001-33-31-002-2008-00483-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARLY CABRERA CÉSPEDES Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS
AUTO No.

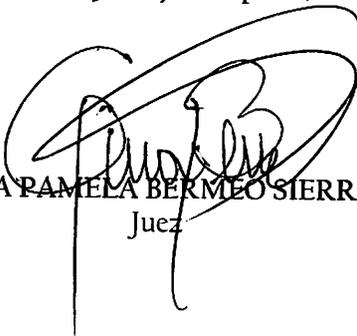
I. ASUNTO:

Atendiendo que para el día 31 de octubre de 2018 a las 9:00 am, se encontraba fecha y hora programada para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la ley 1395 de 2010, dentro del proceso de la referencia, dentro del proceso de la referencia, sin embargo, es de precisar que existe la necesidad de reprogramar dicha diligencia, por lo tanto la misma se realizará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 3:15 PM.

Se recuerda que la no comparecencia de la parte que haya interpuesto el recurso de apelación acarreará la declaratoria de desierto del mismo.

Notificar a las partes y al Delegado del Ministerio para que se hagan presente a la citada diligencia.

Notifíquese y Cúmplase,


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Juez